



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0008

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 06 ENE. 2017
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y los Informes Socioeconómicos N° 498 al 501 de fecha 30.12.2016 presentado, por la Dirección de Desarrollo comunitario, Dpto. de Asistencia Social, Sra. MONSERRAT BARRIGA SILVA.-

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INFORME	NOMBRE	RUN	DIRECCION	AYUDA SOCIAL
498	SONIA ROSALES MUÑOZ	6672783-1	POBLACION HERNAN BRAÑAS VILLA MAITENCO S/Nº	01 CANASTA DE ALIMENTOS
499	MARIA PARRA AGURTO	8905923-2	PANIAGUA	01 CANASTA DE ALIMENTOS
500	MARTA ESCALONA CARRASCO	10578445-7	DENE CAN	01 CANASTA DE ALIMENTOS 0
501	PATRICIA AGURTO SAN MARTIN	15172454-K	SECTOR ESTADIO PASAJE LOS NOGALES S/Nº	1 CANASTA DE ALIMENTOS

2- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtotal 2152401007, asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LCI/FCM/MBS/mbs

Distribución:

- Alcaldía
- Tesorería Municipal
- Departamento de Acción y Asistencia Social.
- Oficina de Transparencia

